

## **PROGRAMA 132B**

### **SEGURIDAD VIAL**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

El Programa 132B es la plasmación presupuestaria de la política pública de seguridad vial que, con el objetivo esencial de reducir los siniestros de tráfico y sus víctimas, es desarrollada por el Gobierno, con un papel central del organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico (Dirección General de Tráfico).

Desde una perspectiva jurídica, la política de seguridad vial encuentra su marco normativo y competencial en el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre.

Desde una perspectiva de políticas públicas, los siniestros de tráfico tienen un significativo impacto económico y social. Además del sufrimiento padecido por víctimas, familiares y personas cercanas, deben tenerse en cuenta pérdidas económicas de naturaleza diversa: costes médicos y de rehabilitación; pérdidas de productividad en las empresas y administraciones; pérdida de ingresos para las personas afectadas; daños materiales en vehículos, infraestructuras y bienes; actuación de las policías de tráfico y servicios de emergencia. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, el coste global de los siniestros de tráfico supone un 3% del Producto Interior Bruto Mundial. Cualquier gasto en políticas de seguridad vial debe considerarse, por tanto, una inversión con un elevado nivel de retorno social. En España, los estudios disponibles cuantifican el beneficio social asociado a la evitación de una muerte en siniestro de tráfico en 1,6 millones de euros, sin tener en cuenta los costes materiales y administrativos.

Mediante Resolución A/RES/74/299, aprobada el 31 de agosto de 2020, la ONU ha proclamado el período 2021-2030 “Segundo Decenio de Acción para la Seguridad Vial”, con el objetivo de reducir las muertes y lesiones causadas por siniestros de tráfico en un 50% de 2021 a 2030. La Resolución destaca algunos aspectos clave para la consecución de este objetivo, como el liderazgo político y la mejora de la gobernanza, la integración de las políticas de seguridad vial con otros ámbitos — movilidad, salud pública, medio ambiente—, la adopción de medidas sobre todos los elementos y factores de riesgo, y la importancia de la seguridad de los usuarios

vulnerables. En consecuencia con esta declaración, la OMS ha publicado el Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2021-2030.

El objetivo del Segundo Decenio está en línea con los propuestos para la Unión Europea en los documentos básicos de la Comisión Europea: el Tercer Paquete de Movilidad, publicado en 2018, y el documento de trabajo "Marco para la Política de Seguridad Vial de la Unión Europea 2021-2030. Próximos pasos hacia la Visión Cero", publicado en 2019.

En lo relativo al marco internacional, cabe destacar por último la Agenda 2030. Aprobada el 25 de septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Agenda 2030 puede ser considerada un Plan Estratégico Mundial 2016-2030, que nace con la visión de "Transformar nuestro mundo". Representa el compromiso internacional para hacer frente a los retos sociales, económicos y medioambientales de la globalización, poniendo en el centro a las personas, el planeta, la prosperidad y la paz, bajo lemas como "no dejar a nadie atrás". La Agenda define 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que se concretan en 169 metas. Las políticas de seguridad vial incluidas en este Programa están relacionadas directa o indirectamente con todos los ODS, aunque de una manera más directa con:

- ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. A través de las políticas para una movilidad sostenible y segura.

- ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. A través de las acciones en materia de educación vial.

- ODS 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos. A través de las políticas para la promoción de vehículos poco contaminantes.

- ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. A través de los planes de movilidad para empresas y la promoción de la formación para colectivos profesionales.

- ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. A través de las políticas de movilidad y seguridad vial urbana.

Debe advertirse que el año 2020 estuvo marcado por la pandemia de COVID-19, que tuvo un impacto importante en la movilidad de personas y mercancías y, con ello,

en el número de siniestros y víctimas en las vías públicas. Las circunstancias excepcionales de ese año han llevado a muchos países europeos, entre ellos España, a adoptar como referencia para sus objetivos del próximo decenio el año 2019. En dicho año, hubo 1.755 fallecidos en vías públicas, de los que 1.236 se registraron en vías interurbanas y 519 en vías urbanas.

En este contexto, en España, el objetivo de reducir el número de personas fallecidas y heridas graves en un 50 % en 2030 ha sido asumido por los poderes legislativo, a través de la Declaración de la Comisión sobre Seguridad Vial del Congreso de los Diputados de 12 de noviembre de 2020, y ejecutivo, a través de la aprobación de la nueva Estrategia de Seguridad Vial 2030. Esta nueva **Estrategia de Seguridad Vial 2030** fue aprobada por el Pleno del Consejo Superior de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad Sostenible el 14 de febrero de 2022.

Asimismo y también en este mismo año 2022, la Dirección General de Tráfico (DGT) ha publicado el **Plan Estratégico** del Organismo que tiene una vigencia hasta 2030 (PESV 2030) y que se ha realizado de forma alineada con la citada Estrategia de Seguridad Vial. Este Plan constituye el marco estratégico global para avanzar en la seguridad vial, movilidad sostenible y eficiencia en la tramitación de los procedimientos, consolidando así la actuación del Organismo en los próximos 10 años.

Por todo lo anterior, y a la vista de la aprobación de estos dos nuevos instrumentos de planificación fundamentales, el Programa Presupuestario 132B de 2023 se alinea con lo contenido en los mismos, de manera que esta memoria presupuestaria presenta un nuevo enfoque respecto a las memorias que acompañaron a los presupuestos de ejercicios precedentes.

## **2. ACTIVIDADES**

Al englobar el Plan Estratégico de la DGT todas las actuaciones con impacto presupuestario del organismo, se considera idóneo establecer las mismas áreas estratégicas en la memoria presupuestaria.

Este Plan Estratégico baja al detalle de la actividad de Organismo y establece 96 acciones permanentes repartidas entre ocho Áreas Estratégicas en las que participan una o varias unidades de la DGT.

Las Áreas Estratégicas son las siguientes:

- Área Estratégica 1: Tramitación eficiente

- Área Estratégica 2: Regulación efectiva
- Área Estratégica 3: Territorialidad institucional
- Área Estratégica 4: Formación, educación y sensibilización
- Área Estratégica 5: Gestión eficiente de los sistemas informáticos y explotación inteligente de los datos
- Área Estratégica 6: Movilidad inteligente y sostenible
- Área Estratégica 7: Liderazgo y alianzas productivas
- Área Estratégica 8: Gestión interna y coordinación

En la memoria presupuestaria se consignan, a modo de resumen, las acciones que se consideran más representativas dentro de cada Área Estratégica, en términos de relevancia y de importe asociado.

Hay que tener en cuenta que cada Área Estratégica persigue uno o varios objetivos estratégicos que son los fines que la Organización pretende lograr en un periodo determinado de tiempo.

El plan de la DGT consigna 9 objetivos estratégicos que, en algunos casos, son compartidos entre diferentes áreas estratégicas debido a que las distintas unidades del Organismo realizan acciones en sus diferentes ámbitos que persiguen el mismo objetivo.

Entre los objetivos estratégicos que se persiguen destacan: facilitar la tramitación electrónica y la digitalización de los procedimientos, fomentar un comportamiento vial responsable y seguro a través de actuaciones de educación y concienciación o el de promover una movilidad segura, fluida, inteligente, sostenible y conectada, entre otros.

A continuación se introduce una tabla de correspondencia entre las 4 áreas de actuaciones que se recogían en anteriores memorias presupuestarias del Organismo, alineadas con la anterior Estrategia de Seguridad Vial, con las nuevas 8 áreas de actuaciones del Plan Estratégico 2030 (PESV 2030). Las 29 acciones que recogía la memoria presupuestaria de 2022 pasan a ser 25 tras la adaptación al nuevo Plan Estratégico.

Áreas de las memorias presupuestarias previas	Correspondencia con las áreas del plan estratégico de la DGT
Área de Seguridad Vial	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Área Estratégica 2: Regulación efectiva</li> <li>- Área Estratégica 3: Territorialidad institucional</li> <li>- Área Estratégica 4: Formación, educación y sensibilización</li> <li>- Área Estratégica 5: Gestión eficiente de los sistemas informáticos y explotación inteligente de los datos</li> <li>- Área Estratégica 6: Movilidad inteligente y sostenible</li> <li>- Área Estratégica 7: Liderazgo y alianzas productivas</li> </ul>
Áreas de Sistemas de Información en investigación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Área Estratégica 3: Territorialidad institucional</li> <li>- Área Estratégica 5: Gestión eficiente de los sistemas informáticos y explotación inteligente de los datos</li> </ul>
Área de Gestión de Tráfico y Movilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Área Estratégica 3: Territorialidad institucional</li> <li>- Área Estratégica 5: Gestión eficiente de los sistemas informáticos y explotación inteligente de los datos</li> <li>- Área Estratégica 6: Movilidad inteligente y sostenible</li> </ul>
Área de Servicios Administrativos al ciudadano	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Área Estratégica 1: Tramitación eficiente</li> <li>- Área Estratégica 2: Regulación efectiva</li> <li>- Área Estratégica 7: Liderazgo y alianzas productivas</li> <li>- Área Estratégica 8: Gestión interna y coordinación</li> </ul>

A continuación, se describirán cada una de las Áreas Estratégicas y las acciones más relevantes seleccionadas en cada una de ellas.

### **Área Estratégica 1: Tramitación eficiente**

Este Área Estratégica pretende mejorar la tramitación y simplificar procedimientos, minimizando las cargas, tanto para los ciudadanos como para las personas jurídicas. También pretende impulsar los medios electrónicos para que acudir a una Jefatura sea algo residual. Asimismo, uno de sus pilares es abordar una revisión de los procedimientos y los protocolos para la simplificación administrativa.

Por otro lado, prevé mejorar los diferentes servicios de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) con el objetivo de lograr la eficiencia de los procesos.

También se impulsarán las inspecciones a los centros colaboradores y a las propias unidades del Organismo, en aras a corregir las posibles desviaciones.

Con todo ello, se pretende conseguir que la DGT sea un referente de modelo de funcionamiento ágil, proactivo y transparente que mejore la gestión interna y la gestión externa en materia de tráfico.

#### Acción 1: Impulso de la administración electrónica (Actividad nº 4 del PESV2030)

El objetivo de esta acción es incorporar nuevos trámites electrónicos para facilitar a los ciudadanos su relación con la DGT.

El resultado será la mejora de la percepción de los diferentes usuarios en relación con los servicios que se prestan electrónicamente, la simplificación de los trámites, mayor sencillez y guía contextual de los mismos, las mejoras en los interfaces de usuario, así como recoger opiniones y sugerencias de los propios usuarios.

Las tareas a realizar para impulsar esta acción son las siguientes:

- Definir nuevos trámites para realizar de forma electrónica.
- Coordinar con el resto de subdirecciones y con gerencia de informática.
- Implantar los nuevos trámites definidos.

#### Acción 2: Atención a ciudadanos, empresas y colaboradores (Actividad 7 del PESV2030)

El propósito principal de esta acción es mejorar la calidad de atención al ciudadano en todos los canales de entrada.

Las tareas a realizar son:

- Gestión de usuarios de la atención telefónica.
- Formación a los trabajadores del call center.
- Comunicación de incidencias/reporte de informes de actividad.
- Inclusión de nuevos trámites por el canal telefónico.
- Gestionar y coordinar las quejas y sugerencias, tanto electrónicas como presenciales.
- Administración de la aplicación QYS-MIR.
- Realizar informes periódicos.
- Seguimiento de la cita previa en los centros periféricos.

- Seguimiento de las encuestas de satisfacción y cumplimiento de la carta de servicios.
- Gestión de los registros electrónicos y registro presencial de los Servicios Centrales (SSCC) de la DGT.
- Analizar y distribuir los registros al resto del territorio.

**Acción 3: Apoyo a la tramitación de las Jefaturas Provinciales de Tráfico (JPT) por parte del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas (ESTRADA) (Actividad 11 del PESV2030)**

Se trata de actuaciones para la optimización de la gestión de las denuncias automatizadas y aumentar el apoyo a las JPT. Se incluyen los procesos de mantenimiento de instalación de nuevos radares.

Las tareas a realizar son:

- Establecimiento de indicadores y manuales para la mejora de las actuaciones sobre medios de control de la velocidad fijos y de tramo.
- Integraciones con sistemas de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (ATGC) y mejora en el aplicativo HELYCE.
- Redactar un convenio marco de apoyo a las entidades locales.
- Establecer el modelo de denuncias para sistemas de fotorrojo y videostop.
- Implementación del modelo de denuncias automatizadas de cinturón y teléfono móvil.
- Implementación de los controles metrológicos online.

**Área Estratégica 2: Regular de forma efectiva la normativa competencial de la DGT.**

Pretende regular de forma efectiva la normativa relativa a tráfico y seguridad vial, conductores, vehículos, autorizaciones especiales de circulación y actividad sancionadora y cualquier otra normativa competencia del Organismo.

El cumplimiento de este objetivo persigue que la DGT tenga capacidad para impulsar normas que puedan regular la situación cambiante en materia de tráfico y seguridad vial.

### *Acción 1: Iniciativa normativa de tráfico y seguridad vial (Actividad 17 del PESV2030)*

Supone la elaboración y o actualización de la normativa relativa la materia indicada.

Para llevar a cabo esta acción se deberán elaborar las siguientes tareas:

- Elaboración de la normativa de tráfico y seguridad vial en aras de garantizar la seguridad vial.
- Actualización de la normativa y realizar las tareas relacionadas con dicha actualización.
- Prestación de asesoramiento en materia de Convenios.
- Informar de proyectos no de ley, de normas de otros departamentos ministeriales, proyectos de ley, etc.
- Elaboración de instrucciones.

### *Área Estratégica 3: Territorialidad institucional.*

Este área procura impulsar la presencia del Organismo en el territorio, siendo referente en seguridad vial y en modelo de funcionamiento ágil, proactivo y transparente.

Se trata de un área que establece las acciones de enlace entre los servicios centrales y los periféricos, por lo que por su escasa relevancia económica y por tratarse de asuntos de coordinación interna se ha considerado adecuado no incluir ninguna de sus acciones en la memoria presupuestaria del Organismo.

### *Área Estratégica 4: Fomentar un comportamiento vial responsable y seguro a través de actuaciones de educación y concienciación.*

Con este Área Estratégica se persigue fomentar un comportamiento vial responsable a través del desarrollo de actuaciones de prevención y sensibilización desde diferentes ámbitos de actuación.

Las principales actividades que se llevarán a cabo para conseguir alcanzar los objetivos de esta estrategia son concienciación y gestión de cursos de sensibilización y reeducación vial, así como la regulación de la obtención del permiso de conducción y formación de conductores.

También se prevé realizar desarrollo y coordinación de las actuaciones necesarias para la definición, actualización y evaluación de las aptitudes psicofísicas de los conductores.

Asimismo, se pretende realizar una mejora de la accesibilidad de los servicios de obtención, recuperación y renovación de los permisos de conducción. Esta área también pretende impartir educación vial a los distintos segmentos de población y de utilización de distinta tipología de vehículos, como niños, ciclistas, motoristas...

*Acción 1: Inspecciones de centros de formación por organismos de inspección (Actividad 30.2 del PESV2030).*

Los propósitos de esta acción son:

- Ejercer el correspondiente control, gestión del trabajo de auditoría e inspección de los centros de formación colaboradores autorizados por la DGT.
- Asegurar el correcto funcionamiento de los centros colaboradores.
- Mejorar la calidad de la formación de los conductores.
- Luchar contra malas praxis y fraudes en centros colaboradores.

Las tareas a acometer son las siguientes:

- Gestionar el contrato, estableciendo los protocolos necesarios y respondiendo todas las consultas y dudas planteadas.
- Impartir formación a las empresas acreditadas para poder efectuar las actividades requeridas.
- Supervisar el correcto funcionamiento del sistema.
- Analizar la puesta en marcha para corregir posibles disfunciones y aplicar mejoras.

*Acción 2: Regulación de la obtención del permiso de conducción y formación de conductores (Actividad 31 del PESV2030)*

Los propósitos principales de esta acción son los siguientes:

- Alcanzar una formación adecuada de los conductores de vehículos a motor.
- Prestar un servicio público de calidad en la obtención y renovación de los permisos de conducción.
- Garantizar la correcta formación inicial y periódica del personal examinador.

Las tareas que hay que llevar a cabo son:

- Mantenimiento y actualización de la base de datos de preguntas para los exámenes teóricos de obtención de las diferentes clases de permisos de conducción.
- Organización e impartición de los cursos de formación inicial, periódica y de rehabilitación del personal examinador.
- Actualización y unificación de los criterios de calificación de las pruebas de destreza y de circulación para la obtención de las diferentes clases de permisos de conducción.
- Redacción, tramitación y puesta en marcha de los nuevos convenios bilaterales de reconocimiento recíproco y canje de permisos de conducción con terceros estados y revisión y actualización de los Convenios vigentes.
- Gestión del refuerzo a las Jefaturas Provinciales de Tráfico a través de examinadores itinerantes.
- Diseño, impartición e impulso de actividades formativas para conductores.

*Acción 3: Mejora de la accesibilidad de los servicios de obtención, recuperación y renovación de los permisos de conducción (Actividad 33 del PESV2030)*

Esta acción se basa principalmente en la adaptación del material y los procesos a las necesidades de los diferentes colectivos.

Algunas de las tareas asociadas a esta acción son la implantación de sistemas de audio y de lectura fácil en los exámenes y las adaptaciones necesarias para las personas con discapacidad u otros colectivos con necesidades específicas.

*Acción 4: Impulso y mejora de la Educación Vial (Actividad 34 del PESV2030)*

Esta acción persigue el objetivo de fomentar la educación vial a través de acciones específicas dirigidas a determinados colectivos como mayores o niños. En esta actividad también están incluidas acciones formativas para usuarios de varios tipos de vehículos como los de Movilidad personal.

*Acción 5: Recomendaciones y actuaciones para la mejora de la seguridad vial (Actividad 35 del PESV2030)*

Los propósitos de esta acción son los siguientes:

- Mejora de la seguridad vial y movilidad nacional en el ámbito laboral y urbano.

- Elaborar y gestionar actuaciones para la mejora de la seguridad vial laboral, en colaboración con otras Administraciones Públicas y agentes sociales.
- Facilitar procesos de consulta y participación.

Para lograr este objetivo es necesario realizar, en primer lugar, la elaboración de los argumentarios de las Campañas de Vigilancia y Control y, a continuación, el seguimiento de las mismas.

#### Acción 6: Edición de la revista de Tráfico Y Seguridad Vial (Actividad 36 del PESV2030)

El propósito es la difusión de algunos temas que se consideran de especial interés para la DGT.

Las tareas a realizar son las siguientes:

- Versión papel (4 ejemplares y dos suplementos).
- Redacción de los textos de todos los reportajes, noticias e informaciones.
- Coordinación y selección de las imágenes.
- Redacción contenidos y coordinación de las infografías.
- Envío de todo el material a maquetación y a imprenta.
- Supervisión y corrección de los pdfs de imprenta.
- Versión on-line.
- Publicación directa de todo el material elaborado.
- Realización de la versión interactiva.
- Elaboración pdf para hemeroteca online.
- Control de la distribución de la revista en papel.
- Control y gestión de la base de suscriptores.
- Gestión facturación y contratos.

#### Acción 7: Servicio divulgación. Campañas Publicitarias (Actividad 37 del PESV2030)

Esta acción pretende concienciar a los ciudadanos, usuarios del espacio vial común, de las principales conductas y riesgos al volante, así como de sus consecuencias, mediante una estrategia de publicidad global con la mayor cobertura posible entre la población.

Las tareas a realizar son las siguientes:

- Redacción de los pliegos de contratación referidos al expediente de creatividad (agencia de publicidad) y al expediente de la compra de espacios en los medios publicitarios (contrato de medios).
- Diseño, ejecución y revisión del plan estratégico anual de publicidad que seguirá el Organismo.
- Supervisión de las actuaciones de la agencia de publicidad: revisión de sus propuestas publicitarias, revisión de presupuestos y ulterior validación, asistencia a reuniones de trabajo, asistencia a los rodajes y sesiones de postproducción, validación y asistencia a la grabación de las cuñas.
- Supervisión del trabajo realizado por la agencia de medios, en especial, la validación de los planes de medios necesarios en cada campaña publicitaria.
- Coordinación de los post test realizados a nuestras campañas, para medir su nivel de eficacia.
- Actualización del archivo histórico de campañas de la DGT.
- Coordinación y soporte al departamento de Redes Sociales.
- Reuniones con agencias, empresas o personas que nos ofrecen nuevas vías de comunicación, de hacer publicidad o de comprarla, ya que es un sector especialmente volátil y cambiante.
- Impulso de las redes sociales del organismo, como nueva forma de expresión y comunicación con el ciudadano.

**Área Estratégica 5: Potenciar la gestión inteligente de los datos y una mayor eficiencia de los sistemas informáticos**

A través de este Área Estratégica se persigue lograr la eficiencia de los sistemas informáticos, alineando la tecnología con la estrategia general del Organismo y reforzando la seguridad de las TIC.

Por otro lado, pretende potenciar la gestión inteligente de los datos mediante la elaboración y divulgación de estadísticas e indicadores de tramitación y seguridad vial, la investigación y estudio en el ámbito de la seguridad vial y la gestión de los diferentes registros y cuadros de mando más elaborados que permitan adoptar decisiones de manera anticipada.

*Acción 1: Mejorar las TIC y alinear la tecnología con la estrategia general del organismo (Actividad 42 del PESV2030)*

Esta acción persigue los siguientes propósitos:

- Alinear la tecnología con la estrategia general del organismo.
- Disponer de una planificación estratégica en materia TIC alineada con la estrategia general del organismo.
- Garantizar la eficacia, la eficiencia y la calidad del servicio en lo relativo al funcionamiento de la infraestructura TIC de la DGT.
- Evolucionar la infraestructura para aumentar su estabilidad y la fiabilidad y por tanto disponibilidad de los servicios.
- Adaptación tecnológica de los diferentes servicios de la Gerencia de informática para contribuir a la migración de la arquitectura de las aplicaciones.

Asimismo, esta acción engloba las siguientes tareas:

- Mejora de la estabilidad de las aplicaciones.
- Mejora de la gestión de la demanda.
- Evolución metodológica.

*Acción 2: Gestión del Dato (Actividad 43 del PESV2030)*

Esta actuación engloba las actividades relacionadas con el diseño, ejecución y evolución de la Oficina del Dato de la DGT. La intención consiste en reforzar con nuevos servicios la Oficina del Dato.

Para ello es necesario realizar las siguientes tareas:

- Servicios de analítica de datos.
- Obtención de datos fiables para el cuadro de mando de tramitación.

*Acción 3: Analizar los riesgos y reforzar la seguridad tic (Actividad 44 del PESV2030)*

El propósito de esta acción es aumentar el nivel de monitorización de los sistemas corporativos para mejorar la fiabilidad y la seguridad, así como mejoras en el Centro de Servicios a Usuarios y puesto de trabajo.

Las tareas son:

- Plan de certificación Ens.

- Mejorar la trazabilidad de los sistemas de información.
- Revisión del procedimiento y de las herramientas de gestión de autenticación y autorizaciones de usuario.

Acción 4: Elaboración y divulgación de estadísticas e indicadores de seguridad vial- (Actividad 52 del PESV2030)

Los propósitos de esta acción son:

- Mejorar el conocimiento en relación con las características de la siniestralidad y el resto de colecciones (vehículos, conductores y sanciones) a nivel nacional.
- Divulgar dicho conocimiento.
- Disponer, siguiendo las recomendaciones de la Unión Europea, de un conjunto de indicadores de seguridad vial a nivel nacional para el mejor conocimiento de la siniestralidad vial.
- Mejorar la transparencia y rendición de cuentas del organismo.
- Mejorar la imagen externa del organismo.
- Incrementar los servicios a ciudadanos y sociedad en general.

Las tareas que hay que llevar a cabo son las siguientes:

- Elaboración del Anuario Estadístico General y del Anuario Estadístico de Accidentes.
- Elaboración anual del informe "Las principales cifras de la siniestralidad vial en España".
- Elaboración de los siguientes informes de siniestralidad con datos provisionales: informe de Semana Santa, de verano, de Navidad, de balance del año.
- Realizar un seguimiento diario de la siniestralidad a 24h en vías interurbanas, a través de la elaboración de los cuadros diarios comparativos de siniestralidad.
- Elaborar informes temáticos sobre los principales problemas de seguridad vial.
- Contratación de los trabajos necesarios para la obtención de indicadores clave de rendimiento referidos a ámbitos como la velocidad de circulación; el uso del

cinturón, casco y SRI; el consumo de alcohol y otras drogas; el uso del teléfono móvil o la seguridad de los vehículos.

- Coordinación del Servicio de Estadística para dar repuesta a solicitudes de transparencia, preguntas parlamentarias y resto de difusión.
- Difusión en el Portal de Datos Abiertos de los datos más demandados (Proyecto DATOS ABIERTOS).

#### **Acción 5: Investigación y estudios en el ámbito de la seguridad vial (Actividad 54 del PESV2030)**

La investigación desempeña un papel fundamental en la formulación de políticas públicas basadas en la evidencia. La Dirección General de Tráfico, tras las tres convocatorias públicas de ayudas a la investigación realizadas durante los últimos años, ha formulado en la Estrategia de Seguridad Vial 2030, un Plan de Estudios e Investigaciones que va a regir hasta 2030, tanto sus propias actuaciones en este ámbito, como las colaboraciones con otras entidades públicas y privadas que promuevan estudios e investigaciones en el ámbito de la movilidad y seguridad.

Las tareas a realizar son:

- Informe sobre convocatorias públicas de ayudas gestionadas por la Dirección General de Tráfico.
- Puesta en marcha del Plan de Estudios e Investigaciones de la Estrategia de Seguridad Vial 2030.

#### **Área Estratégica 6: Movilidad inteligente y sostenible**

El principal objetivo de este Área Estratégica es habilitar una movilidad segura, fluida, inteligente, sostenible y conectada.

Las actividades más representativas son la vigilancia en carretera mediante el mantenimiento continuado de los medios móviles, como radares, helicópteros y las actuaciones singulares en carreteras para la mejora de la seguridad vial y la reducción de la congestión. También es fundamental la implantación de los Sistemas Inteligentes de Transporte (ITS), estableciendo un marco de trabajo para la adquisición, instalación y coordinación de los sistemas ITS, dentro del marco de seguridad y salud establecido. Finalmente, también es prioritaria la homogenización en la actuación de los Centros de Gestión del Tráfico.

Está relacionada esta área, con las Áreas 3, 4 y 5 del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

*Acción 1: Unidad de Medios aéreos (Actividad 57 del PESV2030)*

El propósito de esta tarea se basa principalmente en tres pilares:

- Simplificar el modelo de provisión y actuación de las unidades de medios aéreos.
- Uso de drones como complemento a los helicópteros.
- Unificación de la operativa de vigilancia aérea.

Las actuaciones a llevar a cabo son las siguientes:

- Tramitación de un contrato que concentre toda la actividad de contratación de la unidad.
- Adquisición de drones y formación a las unidades de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (ATGC).

*Acción 2: Vigilancia en carretera (Actividad 58 del PESV2030)*

Los propósitos de esta acción son los siguientes:

- Mantenimiento en perfecto estado de uso y con las certificaciones correspondientes de los medios usados en vigilancia. Búsqueda de un modelo para garantizar la continuidad en las labores de mantenimiento de estos dispositivos.
- Optimización del modelo de cesión de medios móviles a municipios.

Las tareas a realizar:

- Provisión de medios de vigilancia.
- Provisión de servicios de laboratorio
- Mantenimiento de cinemómetros, etilómetros y equipos para la realización de test de drogas.
- Certificación de los diferentes dispositivos.
- Unificación en un contrato de todas las inversiones de mantenimiento de los medios móviles.

### Acción 3: Actuaciones singulares en carretera. (Actividad 59 del PESV2030)

El propósito de esta acción es reducir la congestión y mejora de la seguridad vial en entornos concretos a través de proyectos concretos que mejoren la accesibilidad.

### Acción 4: Plan ITS (Actividad 60 del PESV2030)

El propósito de esta acción es:

- Ordenación del modelo de provisión de sistemas inteligentes en el transporte.
- Mejora en la coordinación y seguimiento de las actuaciones.
- Acceso a los Jefes Provinciales de Tráfico a conocer el estado de avance de las actuaciones en su zona.
- Incrementar los estándares de seguridad y salud.

Las tareas que hay que llevar a cabo se podrían resumir en las siguientes:

- Redacción del Plan ITS.
- Contrato que incluya la provisión de elementos ITS y las labores de seguimiento de las actuaciones.
- Coordinación de seguridad y salud.

### **Área Estratégica 7: Liderazgo y alianzas productivas**

Este Área Estratégica tiene por objetivo principal establecer sinergias con otras organizaciones nacionales e internacionales.

El Director General asume la representación institucional del Organismo. No obstante, las subdirecciones responsables en cada materia también participarán de esta labor. Asimismo, los jefes provinciales ostentarán la representación institucional en cada provincia.

Por otro lado, es importante la colaboración en la elaboración de planes y estrategias sobre políticas viales y la participación en el Consejo Superior de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad Sostenible y las relaciones internacionales establecidas con otros países y grupos de interés.

La actividad de este Consejo Superior estará orientada al cumplimiento de los objetivos de la próxima década y la intervención efectiva en todas las áreas y líneas de actuación de la Estrategia de Seguridad Vial 2030.

En la próxima década, España debe consolidarse como país de referencia en seguridad vial. Para ello, se reforzará la política de comunicación y la presencia en foros internacionales.

La colaboración con países iberoamericanos continuará siendo prioritaria, a través de la participación en el Programa Iberoamericano de Seguridad Vial/ OISEVI.

*Acción 1: Relaciones internacionales con otros países y grupos de interés (Actividad 69 del PESV2030)*

Los propósitos son:

- Contribuir al fortalecimiento de la seguridad vial y el intercambio de buenas prácticas a través de relaciones bilaterales.
- Participar en grupos de trabajo internacionales
- Gestionar el servicio de traducción para todo el organismo.
- Dar asistencia en las visitas de delegaciones extranjeras.
- Promover el intercambio de buenas prácticas.
- Contribuir al fortalecimiento de la seguridad vial y cultura de respeto por las normas viales en los países iberoamericanos.
- Brindar asistencia técnica a los países en la recopilación, gestión y análisis de los datos de la seguridad vial, según los estándares internacionales.
- Identificar y difundir buenas prácticas de seguridad vial en países iberoamericanos.
- Participar en foros de intercambio de buenas prácticas.

Las tareas a realizar son:

- Actividades bilaterales con otros países: reuniones, visitas de trabajo, intercambio de datos e informes.
- Participación en grupos de trabajo internacionales.
- Realización boletín noticias internacionales.
- Gestión del servicio de traducción para todo el organismo.
- Asistencia en las visitas de delegaciones extranjeras.
- Organización de eventos internacionales.
- Relaciones bilaterales con las agencias y/o países.

- Intercambio de información en materia de seguridad vial.
- Gestión de contratos de traducción.
- Colaboración con la AECID en el marco del Programa Interconecta.
- Elaboración del boletín iberoamericano de noticias.
- Intercambio de información con países iberoamericanos.
- Participación en eventos organizados por países iberoamericanos.

**Acción 2: Apoyo a las entidades de representación de víctimas de tráfico (Actividad 72 del PESV2030)**

Esta acción pretende proteger a las víctimas de los siniestros de tráfico a través de su integración dentro de asociaciones sin ánimo de lucro y del aporte de recursos.

Las tareas a realizar son:

- Prestar apoyo a las actividades de prevención y atención a víctimas realizadas por entidades sin ánimo de lucro.
- Mejorar la información y recursos a disposición de las víctimas del tráfico.

**Área Estratégica 8: Gestión interna y coordinación**

El fin principal de este Área Estratégica es que el Organismo sea un referente de modelo de funcionamiento ágil, proactivo y transparente.

En el ámbito de calidad, impulsar la transparencia, gestión del gestor documental y archivo y coordinación del programa editorial, entre otras acciones.

En el ámbito de inspección, se realizará la tramitación de expedientes disciplinarios e informaciones reservadas y las inspecciones a unidades del organismo, entre otras actividades.

En materia de recursos humanos, se pretende realizar actividades de correcto dimensionamiento de la plantilla, así como de gestión del conocimiento y acciones para retener y atraer talento dentro del Organismo.

En el ámbito de gestión económica, el desarrollo de proyectos de mejora en la contratación, planificación y gestión económica del presupuesto del Organismo.

Acción 1: Impulsar la transparencia (Actividad 75 del PEV2030)

Los propósitos son:

- Coordinar las respuestas con las unidades implicadas según su competencia.
- Responder en los plazos establecidos en la Ley de Transparencia.
- Facilitar la información de contenidos solicitada por el Portal de Transparencia y coordinarlo para su publicación.

Las tareas necesarias para impulsar esta actividad son las siguientes:

- Tramitar las solicitudes de transparencia.
- Envío a la Unidad correspondiente.
- Elaboración de respuestas a los ciudadanos.
- Gestión de las reclamaciones en esta materia.

Acción 2: Gestión presupuestaria y patrimonio (Actividad 84 del PESV2030)

Esta acción consiste principalmente en las siguientes tareas:

- La elaboración del anteproyecto del presupuesto de ingresos y gastos y del programa de inversiones del Organismo, así como el seguimiento y control de los mismos.
- Secretaría de la mesa de contratación. Recogida de las ofertas presentadas por los licitadores y solución de las consultas emitidas por los mismos y remisión de los recursos al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.
- La custodia, administración, conservación y mantenimiento de los bienes, en propiedad, adscritos o cedidos, así como la realización y mantenimiento del inventario del patrimonio del Organismo.

Acción 3: Planificación de Recursos Humanos (Actividad 87 del PESV2030)

Las tareas para llevar a cabo esta actuación son:

- Revisión de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT).
- Revisión de funciones de los puestos específicos.
- Redimensionamiento de plantillas.
- Revisión de complementos específicos.

#### Acción 4: Prevención y salud laboral (Actividad 88 PESV2030)

Esta acción pretende proporcionar al Organismo el asesoramiento y apoyo que precisa en función de los tipos de riesgo existentes para prevenir daños a la salud de los trabajadores.

Los propósitos de esta acción son los siguientes:

- Diseño, implantación y aplicación de un plan de prevención de riesgos laborales que permita la integración de la prevención en la empresa.
- Planificación de la actividad preventiva, determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas y vigilancia de su eficacia.

Las tareas son:

- Evaluación de los factores de riesgo que puedan afectar a la seguridad y la salud de los trabajadores.
- Información y formación de los trabajadores.
- Cooperación en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- Prestación de los primeros auxilios y planes de emergencia.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con los riesgos derivados del trabajo.

### **3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

- Jefatura Central de Tráfico (DGT).

### **4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO**

Nota: Con objeto de simplificar y actualizar la memoria presupuestaria se han redefinido indicadores reduciendo su número.

#### 4.1. Área Estratégica 1: Tramitación eficiente

##### Acción 1: Impulso de la administración electrónica

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
<b>De resultados</b>					
1. Incremento en el porcentaje de transacciones del canal digital frente al total (%)				0,5	0,25
2. Cobertura de procedimientos en el canal digital (%)				94	95
3. Incremento en el porcentaje de cobros realizados a través del canal digital (%)				4	3
4. Porcentaje de procedimientos digitalizados en oficina (%)				4	4
5. Número de usuarios de los permisos digitales (Nº millones)				12	15
6. Número de accesos a la sección "mi DGT" en la Sede Electrónica (Nº millones)				95	100

##### Acción 2: Atención a ciudadanos, empresas y colaboradores

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
<b>De resultados:</b>					
1. Número de trámites realizados por sede electrónica. (Nº)				41	42
2. Número de trámites realizados por vía telefónica. (Nº)				2.004.921	1.964.823
3. Número de trámites realizados por vía presencial (Nº)				1.590.228	1.510.717

##### Acción 3: Apoyo a la tramitación JPT por parte del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas (ESTRADA)

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
<b>De resultados:</b>					
1. Incremento de volumen de trámites de apoyo del CTDA a las JPT respecto del año anterior (%)				37	5

## 4.2. Área Estratégica 2: Regulación efectiva

### Acción 1: Iniciativa normativa de tráfico y seguridad vial

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
<b>De resultados:</b>					
1. Proyectos no de ley, de normas de otros departamentos ministeriales, proyectos de ley, etc. (Nº)				6	6

### Acción 2: Revisión y evolución de los procedimientos relativos a reincidentes

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
<b>De resultados:</b>					
1. Número de conductores con PV por pérdida de puntos (Nº)				18.000	18.000
2. Número de conductores que han recuperado el permiso tras la PV por pérdida de puntos (Nº)				14.000	14.000
3. Número de sanciones con puntos de todas las administraciones (Nº)				1.100.000	1.100.000
4. Número de conductores con tres o menos puntos (Nº)				69.000	69.000
5. Tiempo medio de recuperación de permiso retirado por pérdida de puntos (Nº días)				800	800
6. Porcentaje de población cubierta por el permiso por puntos (%)				99	99
7. Procedimientos iniciados de declaración de pérdida de vigencia por reincidencia en consumo de drogas y alcohol (Nº)				100	100

## 4.3. Área Estratégica 3: Territorialidad institucional

Cómo se expuso en el apartado 2 de la presente memoria, no se ha considerado idóneo incluir ninguna acción del Área Estratégica 3 del Plan Estratégico de la DGT.

#### 4.4. Área Estratégica 4: Formación, educación y sensibilización

##### Acción 1: Inspecciones de centros de formación por organismos de inspección

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
<b>De resultados:</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de inspecciones realizadas a centros de formación a nivel nacional (Nº)</li> </ul>				10.000	10.000

##### Acción 2: Regulación de la obtención del permiso de conducción y formación de conductores

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
<b>De resultados:</b>					
1. Cursos de cualificación inicial y formación periódica para personal examinador (Nº)				9	7
2. Asistentes a estos cursos (Nº)				334	1.000
3. Número de nuevos convenios de canjes (Nº)				2	1

##### Acción 3: Mejora de la accesibilidad de los servicios de obtención, recuperación y renovación de los permisos de conducción

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
<b>De Medios</b>					
1. Procesos adaptados a las necesidades de los diferentes colectivos (Nº)				1	1

Acción 4: Impulso y mejora de la educación Vial

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
<b>De Medios</b>					
1. Materiales y recursos didácticos creados (N°)				17	10

Acción 5: Recomendaciones y actuaciones para la mejora de la seguridad vial

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
<b>De resultados</b>					
1. Recomendaciones y actuaciones para la mejora de la seguridad vial (N°)				23	23

Acción 6: Edición de la revista de Tráfico Y Seguridad Vial

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. Suscriptores de la revista en papel (N°)				30.000	30.000
2. Visitas página on line revista Tráfico (N° millones)	7	1	7	7	7

Acción 7: Servicio divulgación. Campañas Publicitarias

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
<b>De medios:</b>					
1. Campañas difundidas en TV (*) (N°)	3	3	3	3	3
2. Campañas difundidas en radio (*) (N°)	6	8	6	6	5
3. Campañas difundidas en prensa (*) (N°)	2	3	2	2	3
4. Campañas difundidas en Internet (N°)	6	7	6	6	5

(\*) Se trata de una única campaña de seguridad vial con carácter anual, por lo que el número indicado para cada medio (tv, radio, prensa e internet/mobile) se corresponde con las oleadas de emisión previstas para cada uno, a lo largo del año.

#### 4.5. Área Estratégica 5: Gestión eficiente de sistemas informáticos y explotación inteligente de los datos

Acción 1: Mejorar las TIC y alinear la tecnología con la estrategia general del organismo

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
<b>De resultados:</b>					
1. Índice de Satisfacción (%)				70	75

Acción 2: Analizar los riesgos y reforzar la seguridad TIC

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
<b>De resultados:</b>					
1. Nuevos procedimientos aprobados en comité de seguridad (Nº)				9	5
2. Incidentes de seguridad detectados anualmente (Nº)				150	170

Acción 3: Elaboración y divulgación de estadísticas e indicadores de seguridad vial

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
<b>De resultados:</b>					
1. Número de informes de siniestralidad (Nº)				7	15

Acción 4: Investigación y estudios en el ámbito de la seguridad vial

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
<b>De resultados:</b>					
1. Número de estudios realizados en el ámbito de seguridad vial (Nº)				5	7

#### 4.6. Área Estratégica 6: Movilidad inteligente y sostenible

##### Acción 1: Unidad de medio aéreos

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
<b>De medios:</b>					
1. Número medio de flota de helicópteros disponible (N°)				12	12

##### Acción 2: Vigilancia en carretera

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
<b>De medios:</b>					
1. Incremento o disminución del número de radares operativos (%)				82,11	82,14

##### Acción 3: Actuaciones singulares en carretera

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
<b>De medios:</b>					
1. Actuaciones singulares realizadas para reducción de la congestión (N°)				2	2

##### Acción 4: Plan ITS

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
<b>De medios:</b>					
1. Número de ITS provistos (N°)				50	100

#### 4.7. Área Estratégica 7: Liderazgo y alianzas productivas

##### Acción 1: Relaciones internacionales con otros países y o grupos de interés

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
<b>De medios:</b>					
1. Participaciones en grupos de trabajo internacionales (N°)				6	6

##### Acción 2: Apoyo a las entidades de representación de víctimas de tráfico

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
<b>De medios:</b>					
1. Actuaciones de apoyo a las entidades de representación a las víctimas de tráfico (N°)				24	25

#### 4.8. Área Estratégica 8: Gestión interna y coordinación

##### Acción 1: Impulsar la transparencia

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
<b>De medios:</b>					
1. Peticiones de transparencia (N°)				200	200

##### Acción 2: Gestión presupuestaria y patrimonio

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
<b>De medios:</b>					
1. Expedientes con impacto presupuestario tramitados (N°)				420	420
2. Actuaciones en materia de gestión patrimonial realizados (N°)				80	80

Acción 3: Nombramiento de funcionarios interinos examinadores

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
<b>De medios:</b>					
1. Número de funcionarios interinos examinadores (Nº)				110	110

Acción 4: Prevención y salud laboral

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
<b>De medios:</b>					
1. Informes técnicos emitidos (Nº)				350	400
2. Informes médicos emitidos (Nº)				2.893	3.000